



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 35/19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34.653/15, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO "S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 91";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 368; 392 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre año 2017;

Que con fecha 10 de abril de 2019, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 368; 392 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre año 2017, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 47/100 (\$ 7.909.233,47).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES